

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

DEPENDENCIAS VISITADAS	Visita a las dependencias de calabozos del Palacio de Justicia de Huelva
FECHA DE LA VISITA	26 de octubre de 2017 (sin previo aviso)
EQUIPO DE LA VISITA	Dos técnicos del Defensor del Pueblo
OBJETO DE LA VISITA	Visita de seguimiento. Se comprobó el grado de cumplimiento de las conclusiones emitidas tras la última visita. Se examinaron las instalaciones y se mantuvieron entrevistas con los agentes de custodia, así como con las personas allí custodiadas.
FICHA ACTUALIZADA A	12/07/2021

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES EMITIDAS

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: MINISTERIO DEL INTERIOR - SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

101 - Los agentes de Policía Nacional y de Guardia Civil acceden a la zona de calabozos portando sus armas de fuego reglamentarias.

SUGERENCIA Proceder a la instalación de un armero para evitar que los agentes accedan y permanezcan en la zona de calabozos portando armas con cargador.
[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada pero no realizada
Se va a proceder a su instalación.

Fecha actualización información 12/07/21

102 - No existen protocolos de atención específica a mujeres embarazadas, personas enfermas o que padecen enfermedades infectocontagiosas.

SUGERENCIA Dar instrucciones para que se elaboren protocolos de actuación específicos con mujeres embarazadas, personas enfermas o que padecen enfermedades infectocontagiosas, y que se lleve a cabo la oportuna formación de los agentes de custodia.
[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada

Fecha actualización información 12/07/21

103 - No existe libro de registro.

SUGERENCIA Dar instrucciones para que se proceda a la apertura de un libro registro en el que se incorporen a todas las personas que permanecen detenidas en los calabozos del Palacio de Justicia, así como que se reflejen todas las circunstancias que ocurran durante el período de detención.
[Respuesta a la resolución:](#) Rechazada
Al no existir una unidad permanente, se entiende que se cumplimenta en las hojas de custodia de detenidos de las FF.CC.SS.EE.

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

201 - Facilitar alimentación, en función de las circunstancias concurrentes.

SUGERENCIA

Proporcionar, de manera coordinada, alimentación adecuada y suficiente a las personas detenidas, respetando su situación sanitaria, religiosa y cultural.

[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada

cuando el CP de Huelva recibe notificación para la salida de un interno a diligencias judiciales y se prevé que se puedan prolongar, algo totalmente excepcional dado que las diligencias se realizan normalmente por la mañana y el centro penitenciario se encuentra a tan solo 8 kilómetros, se les proporciona racionado.

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: JUNTA DE ANDALUCÍA - CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

1 - No se han sustituido los barrotes horizontales y verticales de las puertas de las celdas.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que las puertas de las celdas sean sustituidas por otras sin barrotes horizontales y verticales.

[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada pero no realizada

Se procederá a su sustitución.

Fecha actualización información 12/07/21

2 - Las puertas de las celdas no poseen apertura automática.

SUGERENCIA

Instalar mecanismos de apertura automática y mejorar las condiciones de apertura de cada celda.

[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada pero no realizada

Fecha actualización información 12/07/21

3 - Eliminación de los elementos de porcelana del aseo.

SUGERENCIA

Sustituir los elementos de porcelana de los aseos por elementos de material antivandálico.

[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada pero no realizada

Se sustituirán.

Fecha actualización información 12/07/21

4 - Las dependencias de calabozos no están videovigiladas en su totalidad.

SUGERENCIA

Proceder a la instalación de sistemas de videovigilancia en todas las zonas en las que puedan permanecer personas detenidas, incluida la conducción hasta los calabozos, con excepción del aseo.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: JUNTA DE ANDALUCÍA - CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Respuesta a la resolución: Aceptada pero no realizada

Se sustituirán.

Fecha actualización información 12/07/21

5 - No hay un armero.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que se doten estas instalaciones de un armero.

Respuesta a la resolución: Aceptada pero no realizada

Se dotará, conforme a las indicaciones que se reciban de las FFCCSS

Fecha actualización información 12/07/21

6 - No existe un acceso adecuado de las personas detenidas a los órganos judiciales y demás espacios comunes.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que se implemente una vía de acceso que evite la coincidencia de las personas detenidas con otras personas en los espacios comunes

Respuesta a la resolución: En trámite

Se encargará a un técnico un estudio sobre la viabilidad a este respecto.

Fecha actualización información 12/07/21

7 - Las celdas presentan un aspecto de abandono en su mantenimiento y falta de iluminación.

SUGERENCIA

Proceder al adecentamiento periódico de las celdas existentes en el Palacio de Justicia de Huelva y a la mejora de su iluminación.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se subsana.

Fecha actualización información 12/07/21

8 - No existe espacio para que los abogados que acuden a entrevistarse con las personas detenidas puedan hacerlo con la debida confidencialidad.

SUGERENCIA

Habilitar un espacio en el que la entrevista entre abogado y detenido pueda realizarse con confidencialidad.

Respuesta a la resolución: En trámite

Se encargará a un técnico un estudio sobre la viabilidad a este respecto.

Fecha actualización información 12/07/21

9 - Facilitar alimentación, en función de las circunstancias concurrentes.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que, de manera coordinada, se proporcione alimentación adecuada y suficiente a las personas detenidas, respetando su situación sanitaria, religiosa y cultural.

Respuesta a la resolución: En trámite

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

LEYENDA EXPLICATIVA

Conclusiones generales

Cuestiones apreciadas con ocasión de la visita que se consideran que tienen un alcance que excede del lugar visitado, bien porque responden a criterios impartidos desde los órganos centrales, bien por constituir una praxis extendida en el tipo de privación de libertad examinado. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Conclusiones específicas:

Cuestiones apreciadas de las que no ha podido establecerse en el momento de la visita que respondieran a instrucciones o criterios generales. También se da esta consideración a cuestiones sobre las que existen instrucciones o criterios generales cuando se aprecia que existe un margen de interpretación para los responsables de la dependencia visita. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Observación a la conclusión:

Cuando figura, da cuenta de alguna circunstancia relevante para comprender la razón por la que no ha formulado alguna resolución sobre la conclusión precedente.

Respuesta a la conclusión:

Sintetiza la posición de la Administración sobre cada conclusión.

Seguimiento de conclusión/resolución:

Ofrece, en caso de que exista, información posterior a la recepción de la respuesta de la Administración que resulte de interés para calibrar la efectividad del compromiso en su caso adquirido por la Administración. En especial, refiere si se ha realizado una nueva visita en la que se haya podido determinar si la deficiencia apreciada ha sido o no corregida o se ha producido alguna novedad normativa de relevancia.

Resoluciones:

La tarea del MNP, como parte de la tarea general del Defensor del Pueblo, es poner de manifiesto las disfunciones que aprecie o aquellos aspectos de la actividad de los agentes de la privación de libertad que deban ser mejorados. Para ello la Ley Orgánica reguladora de la institución enuncia cuatro tipos de resoluciones (Art. 30 L. O. 3/1981):

Recomendación:

Se propone a la Administración la modificación de normas, instrucciones, procedimientos o protocolos en aspectos que se estima que tienen una incidencia general sobre el tipo de privación de libertad examinada.

Sugerencia:

Se propone la modificación de instrucciones, procedimientos, protocolos o actuaciones propios del lugar visitado, así como la adopción o reconsideración de actos jurídicos.

Recordatorio de deberes legales:

Requerimiento para que la Administración cumpla o aplique cabalmente una determinada norma jurídica.

Advertencia:

Admonición del Defensor del Pueblo cuando aprecia un incumplimiento o el cumplimiento incorrecto de una norma jurídica de modo reiterado. Se reserva para los casos en que se aprecia que la prosecución en estas actitudes pueden generar responsabilidad grave para la propia Administración y derivar en una especial lesividad o indefensión para los ciudadanos.

Respuesta a la resolución:

Se consigna en las recomendaciones y sugerencias e indica, en primer lugar, la evaluación del MNP sobre la posición de la Administración (aceptada, aceptada parcialmente, aceptada pero no realizada, rechazada, etc.) y se acompaña de una sucinta explicación sobre el razonamiento aportado por la propia Administración para justificar su postura.